

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

PROCESO No. 110014003066-2020-00255-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

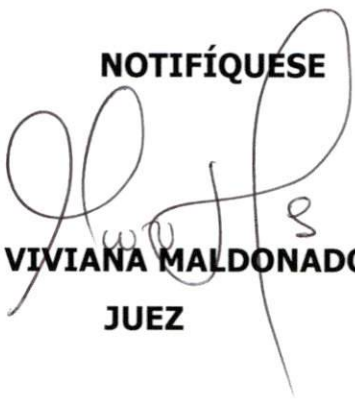
Bogotá, D.C.,

10 FEB. 2021

De acuerdo con el escrito que antecede, ténganse por notificada a la demandada **GARAY MONCADA Y CÍA S. EN C. S.** del mandamiento de pago, por conducta concluyente, artículo 301 del C.G.P.

Por reunir los requisitos del numeral 2 del artículo 161 del C.G.P., suspéndase el proceso hasta el 14 de diciembre del 2021, inclusive.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 11 FEB 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 012 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria